

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 24 de octubre de 1968.—El Delegado provincial. P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.583-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Sevilla calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 60 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión El Viso-Mairena. Constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y aisladores rígidos tipo E-120 en los apoyos de alineación y aisladores de cadena de dos elementos tipo E-1503 en los apoyos de amarre. Los apoyos serán metálicos, de celosía.

Un puesto de transformación en caseta de 50 KVA. en Mairena del Alcor.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla 30 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial.—9.621-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autorizan y declaran de utilidad pública las líneas eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Sociedad Anónima Eléctrica Centro España», con domicilio en Madrid, paseo de la Infanta Isabel, número 17, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de las líneas eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen: En la de «Riegos de Los Yébenes», propiedad de la misma empresa.

Termina en la B. T. de «Quinto de Garcillán».

Longitud: 6.785 metros.

Tensión: 15.000 V.

Apoyos de hormigón pretensado.

Conductor de al-ac en cable de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Toledo, 7 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—3.404-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en Valladolid, Vein-

te de Febrero, número 6, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., con origen en la de Toro a Boveda de Toro (cruce de caminos a Bóveda y Fuentesalco), de 3.326 metros de traza conductor aluminio-acero de 43,05. Final en C. T. va instalado en Vadillo de la Guareña.

Línea a 13,2 KV., con origen en línea de circunvalación de Fuentelapeña (derivación a silo y línea actual), de 5.402 metros de longitud, apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio, conductor aluminio-acero de 43,05 v final en C. T. va instalado en Castrillo de la Guareña.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 1 de febrero de 1968), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Zamora, 22 de octubre de 1968.—El Delegado provincial. P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.574-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de octubre de 1968 por la que se adjudica definitivamente el concurso para la adquisición de vehículos todo terreno equipados para la lucha contra los incendios forestales.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de V. I. para la resolución del concurso para la adquisición de vehículos todo terreno equipados para la lucha contra los incendios forestales,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el citado concurso a la firma «Financiera Mecánico-Eléctrica, S. A.» (FIMESA), con domicilio en Madrid, calle de Federico Salmón, sin número, según la descripción siguiente:

Diecinueve (19) vehículos «Fimesa A-515», compuestos por auto-bastidor «Land-Rover», modelo 1.300 (cabina adelantada), con motor de gasolina, provistos de cubiertas especiales todo terreno, de 77 CV., cuyo equipo básico está compuesto por: Bomba fija GI-50-60, centrífuga, con carcasa de aleación ligera, accionada por a toma de fuerza con el motor del vehículo, con dos salidas de 45 milímetros de diámetro, provistas de racor tipo Barcelona y una de 25 milímetros de diámetro, provista de racor norma NF; motobomba de alta presión, motor B, marca «MC» y bomba 350G; cisterna de 600 litros, protegida interiormente contra la corrosión mediante metalizado con cinc, con tabiques rompeolas y montada sobre silemblocs elásticos, tapa de cierre rápido y rebosadero y nivel, fácilmente desmontable; cuatro tramos de manguera de aspiración de 90 milímetros de diámetro con 1,65 metros de longitud cada uno, con sus correspondientes juegos de racores, para aspiración de la bomba fija; dos tramos de manguera de aspiración de tres metros de longitud cada uno, con sus correspondientes racores, para aspiración de la motobomba portable; dos alcachofas para dichos tramos de manguera de aspiración; dos cestas filtrantes para proteger la bomba de aspiración; 70 metros de manguera Wassermantel de 45 milímetros de diámetro, en cuatro tramos de 15 metros, con racores tipo Barcelona; dos lanzas de 45 milímetros de diámetro, chorro y niebla, con racor tipo Barcelona; cuatro lanzas de 25 milímetros de diámetro, chorro y niebla, con racor norma NF; una pistola chorro y niebla de 25 milímetros de diámetro; dos depósitos plegables, de lona, de 800 litros cada uno; dos bifurcaciones, con una entrada de 45 milímetros de diámetro y dos salidas de 25 milímetros; una reducción de 45 a 25 milímetros; una válvula de paso, con racor de 25 milímetros; un depósito para carburante de la motobomba con 25 litros de capacidad; dos llaves para mangotes de aspiración; un cofre para herramientas y enseres; cinco carretes con capacidad cada uno para 80 metros de manguera flexible, racorada, de 25 milímetros de diámetro, en trozos de 20 metros; cinco soportes manuales para el transporte de dichos carretes; soportes para los carretes mencionados; soportes para resto de material y, entre él, para cinco rollos de manguera Wassermantel de 25 milímetros de diámetro, racorada; soportes para un extintor tipo mochila, para un hacha y cuatro palas; una rueda completa, un gato y un juego de herramientas y accesorios auxiliares de chasis.

En la cantidad de nueve millones ochocientos cuatro mil pesetas (9.804.000 ptas.), con un precio unitario de quinientos dieciséis mil pesetas (516.000 ptas.).